



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #125,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0612/2018  
Punto 7.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 31 de  
Julio de 2018.

**Regidora, C. Bellanni Fong Patiño**  
Presidente de la Comisión de Ecología

**Regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña**  
Presidente de la Comisión de Salud

**Regidor, C. Leopoldo Lomelí Corona**  
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy**  
Presidente de la Comisión de Gobernación

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto se legisle para otorgar estímulos e incentivos que se apliquen a partir del año 2019 o 2020, a quienes realicen acciones inclinadas a la sustitución y aportación de alternativas viables para reemplazar plásticos de un solo uso, como serían popotes, cubiertos, recipientes y bolsas, por materiales degradables o biodegradables. Así mismo, iniciar una campaña masiva de concientización denominada “concientización cero”, dirigida a la ciudadanía y empresarios, con el objeto de informar el daño ocasionado al ambiente por el uso indiscriminado de plásticos de un solo uso; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0590/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 52, 56, 64 y 65, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edificias de **ECOLOGÍA, SALUD, GOBERNACIÓN y, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto se legisle para otorgar estímulos e incentivos que se apliquen a partir del año 2019 o 2020, a quienes realicen acciones inclinadas a la sustitución y aportación de alternativas viables para reemplazar plásticos de un solo uso, como serían popotes, cubiertos, recipientes y bolsas, por materiales degradables o biodegradables. Así mismo, iniciar una campaña masiva de concientización denominada “concientización cero”, dirigida a la ciudadanía y empresarios, con el objeto de informar el daño ocasionado al ambiente por el uso indiscriminado de plásticos de un solo uso.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2018**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



**PUERTO VALLARTA**

C.c.p.- Archivo

